

ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20:00 horas del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, se reúnen, los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Justo Delgado Cobo

**SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Juan José Ortega Gordón  
Don José Manuel Marín Rondán  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

**SRES. CONCEJALES**

Doña Isabel Pérez Amado  
Doña María José López Sotelo  
Doña María Teresa Melgar Ortega  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Doña Yolanda Caro García  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

**SR. SECRETARIO GENERAL**

Don Álvaro Galán Luque

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL**

Don Daniel Ceballos Ibáñez

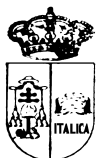
Con la ausencia justificada de la Concejala, Doña María Dolores Romero Rodríguez, la ausencia justificada por motivos personales del Concejal, Don Miguel Ángel Gil Falcón y la ausencia no justificada del Concejal, Don Antonio Alberto Gaitán Alberto, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.**

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 26 de julio de 2021. Se inició como queda constatado, a las 20:00 horas del día 29 de julio de 2021, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE MAYO DE 2021 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19 DE JULIO DE 2021.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna alegación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021 y sesión extraordinaria y urgente de 19 de julio de 2021.

Y no habiendo ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los referidos borradores de Acta.

**II.- FELICITACIÓN A LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTIPONCE.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de julio de 2021, se da lectura a la Propuesta de Alcaldía redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Considerando el escrito del Presidente de la sección sindical del S.P.P.M.E.-A. en Santiponce y del primer Vocal en la sección sindical del C.S.I.F. registrado de entrada con el número 3933 y fecha 16 de junio de 2021.

Atendiendo a la labor inestimable y trabajo realizado por los Agentes pertenecientes al Cuerpo de Policía Local de Santiponce con números profesionales 9876, 9877, 9880, 9881, 14953, 14861, 14862 y 15034 durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia Covid-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 9876 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**SEGUNDO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 9877 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**TERCERO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 9880 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**CUARTO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 9881 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**QUINTO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 14953 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**SEXTO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 14861 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**SÉPTIMO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 14862 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**OCTAVO.** Felicitación pública al Agente de la Policía Local con número profesional 15034 por la labor inestimable y trabajo realizado durante el periodo de vigencia del estado de alarma a causa de la pandemia COVID-19, así como a la profesionalidad y sacrificio mostrado en los complicados momentos transcurridos como consecuencia de la emergencia sanitaria.

**NOVENO.** Dar traslado del presente acuerdo a los Agentes de la Policía Local de Santiponce con números profesionales 9876, 9877, 9880, 9881, 14953, 14861, 14862 y 15034.”.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Alcaldía referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

**III.- A) ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS:**

- \* ALEGACIÓN CON REGISTRO ENTRADA 2360 DE 13-04-2021.
- \* ALEGACIÓN CON REGISTRO ENTRADA 3104 DE 11-05-2021.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email santiponce@dipusevilla.es  
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

\* ALEGACIÓN CON REGISTRO ENTRADA 3105 DE 11-05-2021.

**B) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de julio de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO**

**RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

El Pleno del Ayuntamiento de Santiponce en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos.

Dicha modificación se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 98 del viernes 30 de abril de 2021 teniendo un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación para presentar reclamaciones o sugerencias, y habiéndose presentado varias en dicho periodo.

Vista la alegación a la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, con número de registro 3105 y fecha de entrada 11 de mayo de 2021 en la que se solicita el mantenimiento de los puntos e) y f) del Artículo 9 del Capítulo I del Título II.

Vista la alegación a la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos, con número de registro 3104 y fecha de entrada 11 de mayo de 2021 en la que se solicita que en el punto f) del Artículo 9 del Capítulo I del Título II se añada literalmente “codornices”.

Visto el Informe del Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santiponce de fecha 20 de julio de 2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales de Compañía y Animales Potencialmente Peligrosos (de ahora en adelante denominada “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIPONCE”) admitiendo las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1hIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1hIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1hIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**SEGUNDO.** Publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento, a efectos de su aprobación definitiva.

**TERCERO.** Remitir copia a la Policía Local de Santiponce, al Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Santiponce y a la Delegada de Participación Ciudadana.”.

Siendo que no ha lugar a votación respecto de la alegación presentada con fecha 13 de abril de 2021 y registrada de entrada con el número 2360 por extemporánea.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta transcrita y con respecto a la Alegación con registro de entrada 3104 de fecha 11-05-2021 incluida en el Apartado A) del presente Punto, esto es, “III.- A) ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.”, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta transcrita y con respecto a la Alegación con registro de entrada 3105 de fecha 11-05-2021 incluida en el Apartado A) del presente Punto, esto es, “III.- A) ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.”, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta transcrita y con respecto al Apartado B) del presente Punto, esto es, “III.- B) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.”, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

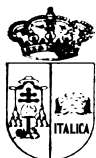
**IV.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PCA 6.2021 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CON GRÚA Y CESTA PORTAOPERADOR EN RENTING.**

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de julio de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

**“PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE PCA.6.2021 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO CAMIÓN CON GRÚA Y CESTA PORTAOPERADOR EN RENTING.**

Considerando que la disposición adicional 2ª apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como órgano de contratación, entre otros en los contratos de concesión de suministro, cuando el valor estimado del contrato exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Considerando la necesidad de aprobar expediente de contratación PCA 6.2021 al objeto de renovar la flota de vehículos adscritos a determinados servicios que permitan desarrollar con mayor eficacia distintos Servicios Municipales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de julio de 2021.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de Contratación PCA.6.2021 con el objeto de licitar contrato de suministro para adquisición vehículo tipo camión con grúa y cesta portaoperador en renting.

**SEGUNDO.** Aprobación de expediente de Contratación PCA.6.2021 con el objeto de licitar contrato de suministro para adquisición vehículo tipo camión con grúa y cesta portaoperador en renting.

**TERCERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de vehículo tipo camión con grúa y cesta portaoperador en renting.

**CUARTO.** Autorizar a la Alcaldía para la designación de los miembros de la Mesa de Contratación, así como para la convocatoria de la misma".

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### V.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PCA 7.2021 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO CISTERNA DE 6.000 LITROS Y SISTEMA DE RIEGO EN RENTING.

Se retira el expediente por datos erróneos en el contenido de los Pliegos.

A continuación se da paso a la votación de la retirada del expediente conforme lo establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de incluir los Pliegos corregidos, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### VI.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PCA 8.2021 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO TIPO BARREDORA EN RENTING.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de julio de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

Código Seguro De Verificación:	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			



ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### "PROPUESTA AL PLENO DE APROBACIÓN EXPEDIENTE PCA 8.2021 DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO BARREDORA EN RENTING.

Considerando que la disposición adicional 2ª apartado 2º de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la competencia del Pleno de la Corporación como órgano de contratación, entre otros en los contratos de concesión de suministro, cuando el valor estimado del contrato exceda de una determinada cuantía y porcentaje, así como de un número máximo de anualidades.

Considerando la necesidad de aprobar expediente PCA 8.2021 de contratación al objeto de renovar la flota de vehículos adscritos a determinados servicios que permitan desarrollar con mayor eficacia distintos Servicios Municipales.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de julio de 2021.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de Contratación PCA.8.2021 con el objeto de licitar contrato de suministro de vehículo tipo barredora en renting, con fecha de 19 de julio de 2021.

**SEGUNDO.** Aprobación de expediente de Contratación PCA.8.2021 con el objeto de licitar contrato de suministro de vehículo tipo barredora en renting.

**TERCERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de vehículo tipo barredora en renting.

**CUARTO.** Autorizar a la Alcaldía para la designación de los miembros de la Mesa de Contratación, así como para la convocatoria de la misma."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### VII.- ASUNTOS URGENTES.


**APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA OPTAR AL PREMIO-SUBVENCIÓN EDUCACIUDAD 2021 POR VALOR DE 8.000,00 EUROS Y DE COMPROMETERSE AL MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES POR UN PLAZO DE CUATRO AÑOS.**

Justificación de la urgencia: "Debido a las siguientes circunstancias:

-Toda la documentación, incluyendo el acuerdo de Pleno, debe estar completa para su aprobación antes del 30 de septiembre de 2021.

-No hay más Plenos ordinarios hasta el mismo 30 de septiembre, debido a que es el último jueves del mes, por lo que, no habría posibilidad de que se incluyera en el mismo por los plazos."

Código Seguro De Verificación:	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, con la asistencia de 10 de sus 13 miembros de derecho, con los votos favorables de los Grupos Municipales AXSI (3), ADELANTE (4) y PP (1), y la abstención del Grupo Municipal PSOE-A (2).

Por la Concejala del Grupo Municipal ADELANTE, Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas, se da lectura de la Propuesta de Acuerdo, y que es del tenor literal siguiente:

### "PROPUESTA DE ACUERDO PARA PLENO

El Ayuntamiento de Santiponce manifiesta un marcado interés en seguir promocionando una educación de calidad en Santiponce, así como potenciar la implicación de la administración local en el terreno educativo.

El Ayuntamiento de Santiponce viene realizando desde hace más de 25 años actuaciones e inversiones concretas en materia educativa, como prueba de ello es el mantenimiento de un servicio psicopedagógico municipal centrado en las necesidades de la comunidad educativa de la localidad y galardón del Premio Educaciudad 2016 que otorga la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 29 de junio de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública de los premios anuales "EDUCACIUDAD" que se conceden a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2021, el Ayuntamiento manifiesta su deseo de OPTAR A DICHA DISTINCIÓN Y COMPROMETERSE AL MANTENIMIENTO DE LAS ACTUACIONES POR UN PLAZO DE 4 AÑOS y con un valor monetario de 8.000 €.

La Concejala-Delegada de Educación, en uso de sus facultades delegadas por Resolución de Alcaldía

### PROPONE

Aprobar la solicitud para optar al premio-subservención EDUCACIUDAD 2021 por valor de 8.000 € y comprometerse al mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años."

A continuación se da paso a la votación de la Propuesta de Acuerdo referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

### VIII.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

**A)** Conocimiento de resoluciones: Relación que comienza con el número 511/2021 y finaliza con el núm. 760/2021 dictados en el periodo comprendido desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 22 de julio de 2021.

Código Seguro De Verificación:	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el 20 de mayo de 2021 (nº 511/2021) hasta el 22 de julio de 2021 (nº 760/2021).

### B) Mociones no resolutivas.

1) **Moción de la Asociación A Contramano - Asamblea Ciclista, Asociación Sevillana en Defensa de los Caminos Públicos, Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía y Federación Ecologistas en Acción Sevilla referente a la demolición de la antigua estación de La Rigüela y los pilares de su depósito de aguas.**

Por el Concejal del Grupo Municipal AXSI, Don José Manuel Marín Rondán, se da lectura de la Moción, y que es del tenor literal siguiente:

#### "Al Sr. Alcalde - Presidente

Asociación A Contramano - Asamblea Ciclista, con CIF G41372335, calle Ánimas, 4, 1.º D, 41011, Sevilla, tlf. 619040106, correo-e [info@acontramano.org](mailto:info@acontramano.org), representada por Juan Manuel Mellado González, DNI 958D,

Asociación Sevillana en Defensa de los Caminos Públicos, con CIF G90407263, Calle Barda Alero de Sevilla, 1, bl. 2, puerta A, 41927, Mairena del Aljarafe, Sevilla, tlf. 611681206, correo-e [caminospublicossevillanos@gmail.com](mailto:caminospublicossevillanos@gmail.com), representada por Manuel Rodríguez Espejo, con DNI 761L,


Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía, con CIF G91839449, en Calle Dr. Antonio Cortés Lladó, 6, 41004, Sevilla; 672428450, [fupia@coiiaoc.com](mailto:fupia@coiiaoc.com), representada por Inés Durán Montero, con DNI 471M,

y Federación Ecologistas en Acción Sevilla, con CIF G-91007666, con domicilio a efectos de notificación en Centro de Ecología Social Germinal Parque San Jerónimo, s/n 41015 Sevilla, tlf. 619117346, correo-e [ecologistas.sevilla@gmail.com](mailto:ecologistas.sevilla@gmail.com), representada por Doña Leticia Baselga Calvo con DNI 389H,

#### Exponen:

Que el pasado mes de mayo se produjo la demolición de la antigua estación de La Rigüela y los pilares de su depósito de aguas, conjunto ferroviario localizado en el kilómetro 53 del antiguo trazado de ferrocarril de las Minas de Cala a San Juan de Aznalfarache. Parte de sus escombros se depositaron en las proximidades del río Ribera de Huelva, en una zona con pendiente hacia el río. Se hicieron también trabajos de movimiento de tierras que han sepultado y destrozado la plataforma ferroviaria en gran medida hasta el km 55, y demolido también una casilla y los restos de lo que parecía un pequeño muelle o andén en esa zona.

Código Seguro De Verificación:	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque Justo Delgado Cobo	Firmado	14/10/2021 08:40:58 13/10/2021 15:56:01
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

Que la demolición de la estación de la Rigüela es una pérdida importante de patrimonio histórico, y debe suponer un toque de atención para todos, puesto que la protección del patrimonio cultural es un mandato constitucional a los poderes públicos recogido en el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, y está desarrollado, además, en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, 14/2007.

Que dicho patrimonio histórico tiene un gran valor potencial como atractivo para el turismo y la práctica deportiva en los municipios por los que discurre el antiguo trazado d I ferrocarril de la Minas de Cala a San Juan de Aznalfarache y sus ramales de Santa Olalla del Cala - Teuler y El Castillo de las Guardas y Nerva.

Que por ello es necesaria la protección de dicho patrimonio histórico, su entorno medioambiental y la conversión en vía verde de su trazado.

Que se adjunta el Manifiesto elaborado por nuestras cuatro entidades en los que se detalla lo ocurrido y se fundamenta la idoneidad de la protección de dicho patrimonio histórico, su entorno medioambiental y la conversión en vía verde de su trazado.

Que dicho turismo y práctica deportiva diversificará los recursos económicos de su municipio aportando una nueva fuente de riqueza al mismo.

### Solicitan:

Que, fundamentado en lo anterior, lleve a pleno para su aprobación una moción compuesta por los siguientes puntos:

1. Iniciar los trámites y trabajos necesarios para la protección del patrimonio industrial del Ferrocarril de Minas de Cala a San Juan de Aznalfarache y sus ramales de Santa Olalla – Teuler y El Castillo de las Guardas – Nerva.

2. Iniciar los trámites y trabajos necesarios para la conversión en vía verde del trazado del citado ferrocarril, empezando por obtener derechos reales sobre el mismo que permitan dicha conversión.


3. Iniciar los trámites y trabajos necesarios para la restauración y la protección ambiental del entorno del trazado del citado ferrocarril, aplicando para ello las figuras de protección ambiental que correspondan y que aún no tenga, y aplicando la ley de forma rigurosa ante cualquier infracción.

4. Iniciar los contactos necesarios para establecer una mesa de diálogo con el resto de municipios por los que discurre el trazado, y conseguir así una actuación coordinada entre todos.

5. Incluir en la citada mesa a las asociaciones promotoras de la presente moción, y a otros agentes sociales que lo apoyen.”.

A continuación se da paso a la votación de la Moción referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Código Seguro De Verificación:	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>		





ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

TL 955 99 99 30  
Fax 954 30 09 54  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**C) Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario General doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alvaro Galan Luque	Firmado	14/10/2021 08:40:58	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	13/10/2021 15:56:01	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Nkfzw6Y3egAGP1lhIzSnmw==</a>			